HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE
FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



SOLICITUD DE LA NECESIDAD

Fecha de Solicitud 15/07/2026

Área administrativa [ ] Área asistencial [x]

1. Quien hace la solicitud

CAMILA ALEJANDRA ANGULO CARVAJAL

2. Cargo de quien hace la solicitud.

Enfermera

3. JUSTIFICACIÓN (Identificar la necesidad de la contratación)

El Hospital Local de Primer Nivel de Atención E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y de las competencias asignadas en materia de atención integral a las víctimas del conflicto armado, requiere contratar un profesional para ejercer la Coordinación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas – PAPSIVI, con el fin de garantizar la adecuada ejecución técnica, administrativa y operativa de las actividades financiadas mediante la Resolución 327 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el cumplimiento de los lineamientos, metas e indicadores establecidos por dicha cartera ministerial y la demás normatividad aplicable.

La implementación del Programa PAPSIVI demanda un proceso permanente de planeación, organización, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado, garantizando la atención integral en salud física, mental y psicosocial, conforme a los principios de oportunidad, continuidad, calidad y enfoque diferencial previstos en la Ley 1448 de 2011 y en los lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, la ejecución de los recursos asignados exige la coordinación del equipo interdisciplinario del programa, la programación y supervisión de las actividades individuales, familiares y comunitarias, la articulación con las Entidades Territoriales, la Unidad para las Víctimas, las EPS, las IPS y los demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como la consolidación y reporte oportuno de la información, el seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras, la elaboración de informes técnicos y la implementación de los mecanismos de monitoreo y evaluación exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No 000327 de 2026, asignó recursos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en su componente de atención psicosocial.

Que conforme al artículo primero de la Resolución No 000327 de 2026, el Ministerio asignó el valor CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 151.008.470) MCTE, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en su componente de atención psicosocial.

En cumplimiento de la Resolución No. 327 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se establecen los lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas – PAPSIVI durante la vigencia 2026, se hace necesaria la contratación de profesionales en Psicología para conformar el equipo interdisciplinario encargado de desarrollar las acciones de atención psicosocial dirigidas a la población víctima del conflicto armado.

La contratación de estas profesionales responde a la obligación de garantizar la ejecución oportuna, continua e integral de las intervenciones contempladas en el programa, las cuales comprenden la atención individual, familiar y comunitaria, la valoración psicológica, la caracterización de las afectaciones psicosociales, la formulación y ejecución de planes de atención, el acompañamiento terapéutico, el seguimiento de los procesos y el cierre de la atención, conforme a las rutas, protocolos y metodologías definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE
FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



SOLICITUD DE LA NECESIDAD

4. OBJETO DEL CONTRATO (Explique de manera concreta y precisar las actividades a realizar)

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 327 DE 2026.

5. NÚMERO DE CONTRATOS A LLENAR CON ESTE PERFIL (Si el perfil se llena más de una necesidad a contratar escriba el número, de lo contrario escriba 1).

3

6. PERFIL DEL CONTRATISTA:

ESPECIALIZADO [ ] PROFESIONAL [X] TÉCNICO [ ]

BACHILLER [ ] OTRO: [ ]

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA (Formación académica, título de pre- grado, Especialización, Experiencia General, Experiencia Específica, Equivalencias).

EDUCACIÓN (Describa el nivel educativo necesario para aspirar al contrato)	EXPERIENCIA (establecer la experiencia requerida para ejecutar las actividades)
El perfil de Psicología brinda atención tanto en la modalidad individual como familiar, mientras que los perfiles de Trabajo Social y Desarrollo Familiar brindan atención únicamente en la modalidad familiar.	Se requiere Treinta y seis (36) meses de experiencia en atención psicosocial, terapéutica o clínica a población en situación de vulnerabilidad, de los cuales al menos doce (12) meses sean de experiencia en atención a población víctima del conflicto armado.

8. COMPETENCIAS: (Escriba las competencias deseables profesionales y/o personales debería tener el contratista).

FORMACIÓN (Describa las aptitudes e idoneidad del perfil para realizar las actividades)	HABILIDADES COMPORTAMENTALES	COMPETENCIAS
- Atención al usuario - Curso Seguridad del Paciente - Curso Humanización en Salud - Curso de gestión del duelo - Atención a víctimas de Violencia sexual - Atención a víctimas de ataques con agentes químicos - Bioseguridad e higiene de manos - Uso de Elementos de Protección Personal - Soporte vital básico 48 horas - Curso de Lenguaje Claro - Curso Primeros (excepto médicos.) - Misión Médica	- Coordinar y concertar acciones institucionales y sectoriales. - Planear e implementar programas en salud y/o sociales. - Realizar seguimiento y monitoreo de programas/proyectos en salud y/o sociales. - Coordinar equipos de trabajo. - Trabajo de campo con diferentes grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad - Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.	- Capacidad de análisis y síntesis. - Capacidad de organización y planificación. - Resolución de problemas y toma de decisiones. - Trabajo en equipos de carácter interdisciplinario. - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica.



SOLICITUD DE LA NECESIDAD

- Curso Atención a víctimas del conflicto Armado - Curso AIEPI Comunitario		

9. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: (Indique el periodo en que inicia y termina el contrato)

CINCO (5) meses

10. VALOR ESTIMADO A CONTRATAR: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 25.500.000) MCTE

OBSERVACIONES: (Establecer el nombre del convenio por el cual se contratará al personal requerido, en caso de que sea vinculado por este medio).

SOLICITADO POR:

CAMILA ALEJANDRA ANGULO CARVAJAL
Enfermera

Proyectó. Shirley Tirado
Apoyo administrativo



EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ALMACEN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E FUENTEDEORO

HACE CONSTAR

Que en la elaboración del plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026, se incluyó la contratación para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 327 DE 2026., donde se encuentran la siguiente información:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	PLAZO	VALOR
85121608	Servicios de Psicología	CINCO (5) meses	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 25.500.000) MCTE

Esta certificación se expide a los dias quince (15) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ
Gerente

Proyectó. Shirley Tirado
Apoyo administrativo



LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE DIRECCION – CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA.

Que dentro de la estructura organizacional del Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E de Fuentedeoro no existe personal disponible ni idóneo que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

El desarrollo de la actividad requiere un perfil profesional en Psicología, con (36) meses de experiencia en atención psicosocial, terapéutica o clínica a población en situación de vulnerabilidad, de los cuales al menos doce (12) meses sean de experiencia en atención a población víctima del conflicto armado, para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 327 DE 2026, por un plazo de CINCO (5) meses.

Esta certificación se expide el dia siete (15) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

FRANKLIN SHIRLEY GUZMAN NIETO
Auxiliar Administrativa de Dirección

Proyectó. Shirley Tirado
Apoyo administrativo

HOSPITAL LOCAL ESE FUENTEDEORO

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **000603**
FECHA : 16 de Julio de 2026

SEÑOR(a):

AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

O B J E T O : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN NO 3 27 DE 2026.

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR	COSTO
245020900107	honorarios personal papsivi	25,500,000.00	0000

FTE FINANCIACION:SGPS SISTEMA PARTICIPACIONES SALUD

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGE
GERENTE

Firma solicitante

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000603

FECHA DE EXPEDICION :16 de Julio de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
245020900107	honorarios personal papsivi	
BPIN		25,500,000.00
FTE FINANCIA:	(SGPS) SISTEMA PARTICIPACIONES SALUD	PRODUCTO:19
CCPET: 2.4.5.02.09		

VALOR : 25,500,000.00

BENEFICIARIO: HOSPITAL LOCAL ESE FUENTEDEORO

O B J E T O :

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN NO 3 27 DE 2026.

AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

Elab: AYDA AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

Fuentedeoro Meta, 15 de Julio de 2026

Doctora
CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRÍGUEZ
Gerente

Por medio de la presente, me permito presentar el correspondiente estudio y documentos previos para celebrar un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. FUENTEDEORO, adoptado mediante Acuerdo No. 18 de 2024 y Resolución No. 481 de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su (Articulo 49) indica "Los servicios de salud se organizan en forma descentralizada por niveles de atención y con la participación de la comunidad, la descentralización es el proceso mediante el cual las IPS operan técnica, financiera y administrativamente con autonomía".

Ley 100 de 1993 (Articulo 155) "Las IPS deberán tener como principio básico la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía técnica, administrativa y financiera"

El HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO, es una entidad de categoria especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomia administrativa.

Que el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, como empresa social del estado tiene la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Conforme al articulo 49 de la Constitución Politica de Colombia, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, servicios que se deben prestar de manera eficiente, eficaz y oportunidad a los usuarios que demanda la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

El HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO, presta servicios de salud del primer nivel de atención, buscando proteger la salud de la comunidad del Municipio de Fuentedeoro y su zona de influencia, así como a la población afiliada a las EPS de la localidad con quienes el Hospital tiene contratado la prestación de servicios de salud.

El Hospital Local de Primer Nivel de Atención E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y de las competencias asignadas en materia de atención integral a las victimas del conflicto armado, requiere contratar un profesional para ejercer la Coordinación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Victimas – PAPSIVI, con el fin de garantizar la adecuada ejecución técnica, administrativa y operativa de las actividades financiadas mediante la Resolución 327 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el cumplimiento de los lineamientos, metas e indicadores establecidos por dicha cartera ministerial y la demás normatividad aplicable.

La implementación del Programa PAPSIVI demanda un proceso permanente de planeación, organización, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones dirigidas a la población victima del conflicto armado,

garantizando la atención integral en salud física, mental y psicosocial, conforme a los principios de oportunidad, continuidad, calidad y enfoque diferencial previstos en la Ley 1448 de 2011 y en los lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, la ejecución de los recursos asignados exige la coordinación del equipo interdisciplinario del programa, la programación y supervisión de las actividades individuales, familiares y comunitarias, la articulación con las Entidades Territoriales, la Unidad para las Víctimas, las EPS, las IPS y los demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como la consolidación y reporte oportuno de la información, el seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras, la elaboración de informes técnicos y la implementación de los mecanismos de monitoreo y evaluación exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No 000327 de 2026, asignó recursos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en su componente de atención psicosocial.

Que conforme al artículo primero de la Resolución No 000327 de 2026, el Ministerio asignó el valor CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 151.008.470) MCTE, para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en su componente de atención psicosocial.

En cumplimiento de la Resolución No. 327 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se establecen los lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas – PAPSIVI durante la vigencia 2026, se hace necesaria la contratación de profesionales en Psicología para conformar el equipo interdisciplinario encargado de desarrollar las acciones de atención psicosocial dirigidas a la población víctima del conflicto armado.

La contratación de estas profesionales responde a la obligación de garantizar la ejecución oportuna, continua e integral de las intervenciones contempladas en el programa, las cuales comprenden la atención individual, familiar y comunitaria, la valoración psicológica, la caracterización de las afectaciones psicosociales, la formulación y ejecución de planes de atención, el acompañamiento terapéutico, el seguimiento de los procesos y el cierre de la atención, conforme a las rutas, protocolos y metodologías definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, las profesionales en Psicología deberán desarrollar acciones con enfoque de derechos, enfoque psicosocial, diferencial, territorial y de acción sin daño, orientadas a la mitigación del sufrimiento emocional, la recuperación de la salud mental, el fortalecimiento de las capacidades individuales, familiares y comunitarias, y la reconstrucción del tejido social de las víctimas del conflicto armado, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas para el programa durante la vigencia contractual.

En consecuencia, el Hospital. requiere vincular profesionales en Psicología con formación y experiencia en atención psicosocial, salud mental y acompañamiento a población vulnerable, quienes desarrollarán las actividades definidas en el PAPSIVI, realizarán los registros correspondientes en los sistemas de información establecidos, elaborarán los soportes técnicos de las intervenciones efectuadas y contribuirán al cumplimiento de los indicadores de gestión, cobertura, calidad y oportunidad exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y las demás entidades competentes.

La contratación de este talento humano es indispensable para garantizar la adecuada implementación del Programa PAPSIVI, el cumplimiento de la normatividad vigente, la protección del derecho fundamental a la salud y la rehabilitación integral de las víctimas del conflicto armado, evitando riesgos de incumplimiento de las obligaciones asignadas a la institución y asegurando la prestación de una atención psicosocial con criterios de calidad, oportunidad, pertinencia y enfoque diferencial.



Finalmente es necesario precisar que el objeto a contratar no conlleva el cumplimiento de labores desarrolladas por los servidores públicos vinculados en planta de personal de la entidad, ni se cumplen los tres elementos de la relación laboral y que la contratación se realizará únicamente mientras subsista la necesidad señalada.

De acuerdo con la constancia de la no existencia o insuficiencia de recurso humano en la planta de personal, se evidencia que en el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, no cuenta con personal suficiente para la realización de las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual descrito en el presente estudio previo.

De igual manera, existe constancia de inclusión de la necesidad en el plan anual de adquisiciones, expedido por el Auxiliar Administrativo de Almacén del Hospital, en donde se encuentra incluido en atención al clasificador del bien de la - UNSPSC - código estándar de productos y servicios de naciones unidas, con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85	12	16	08	Servicios de Psicología

2. **OBJETO**: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 327 DE 2026.

2.1. PERFIL REQUERIDO

a) **TITULO:** Con el fin de dar cumplimiento a las referidas disposiciones, es necesaria la vinculación contractual de un profesional en Profesional en Psicología y/o Trabajo Social y/o Desarrollo Familiar.

El perfil de Psicología brinda atención tanto en la modalidad individual como familiar, mientras que los perfiles de Trabajo Social y Desarrollo Familiar brindan atención únicamente en la modalidad familiar.

a) EXPERIENCIA: Se requiere Treinta y seis (36) meses de experiencia en atención psicosocial, terapéutica o clínica a población en situación de vulnerabilidad, de los cuales al menos doce (12) meses sean de experiencia en atención a población víctima del conflicto armado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS.
2. Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones.
3. Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.
4. Concertar los Planes de Atención Integral con las personas víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del



MSPS.

5. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el MSPS. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de seguridad y protección establecidas para la Misión Médica.
6. Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web del Programa, conforme a los lineamientos del MSPS.
7. Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del Programa.
8. Contar con la certificación de aprobación del curso "Atención con enfoque psicosocial a victimas del conflicto armado", con una intensidad minima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las victimas del conflicto armado.
9. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa.
10. Respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el Programa.
11. Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación.
12. Contribuir al mantenimiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, mediante el cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables a sus actividades, la atención de los planes de mejoramiento que le sean asignados, la participación en las capacitaciones programadas y el reporte oportuno de riesgos, no conformidades, incidentes y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución del contrato.
13. Cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Hospital y reportar oportunamente cualquier accidente, incidente o condición insegura que se presente durante la ejecución del contrato.
14. Participar en los Comités Institucionales, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital, cuando sea requerida.
15. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros
16. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Gerencia y/o el supervisor del contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato.
2. Presentar Informe mensual de las actividades desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contractual, con los soportes requeridos.
3. Comunicar oportunamente al supervisor toda eventualidad que ocurra, relacionada con la ejecución del contrato.
4. Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con sus requisitos.
5. Desarrollar en forma personal, eficiente y correctamente el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por EL CONTRATANTE, con el fin de lograr un mejor y más eficiente desarrollo del presente contrato.



6. Afiliarse y mantenerse al día durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) en el contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. Guardas discreción sobre la información que conozca en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual y total confidencialidad en la misma frente a terceros.
12. No divulgar, ni comunicar con terceros la información que tenga o que llegase a conocer con ocasión al desarrollo del presente contrato, que pudiesen causar perjuicios a la entidad.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Las partes intervinientes en el presente contrato establecen que se entenderán como obligaciones a cargo del **CONTRATANTE** las siguientes:

1. Permitir que el contratista ejecute el contrato de manera autónoma e independiente dentro de los términos acordados.
2. Colocar a disposición del **CONTRATISTA** todos los elementos, Información y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Impartir las directrices necesarias a través del Supervisor del Contrato respecto de los Términos y Condiciones en las que se debe prestar el servicio. Las cuales harán parte integral del presente contrato.
4. Hacer el correspondiente registró presupuestal.
5. Pagar oportunamente y en la forma establecida los honorarios profesionales pactados.
6. Establecer de manera clara el área encargada de la supervisión del contrato, al igual que sus funciones.
7. Realizar la aprobación de las garantías establecidas en el contrato (si aplica) y elaborar oportunamente el acta de inicio del mismo.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.5.3.8.4.3.1 se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. *Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública*"

La selección del contratista se realizará mediante invitación sin necesidad de pluralidad de propuestas, por tratarse de contratación directa, por razón de la naturaleza sin importar la cuantía, conforme a lo dispuesto en el el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo No 18 de 2024 "Estatuto Interno de Contratación del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro".

6. **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 25.500.000) MCTE, conforme lo establece los lineamientos técnicos de la Resolución No 327 de 2026-, el cual incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales.

7. **FORMA DE PAGO:** EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E. DE FUENTEDEORO cancelará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en SEIS (6) periodos y de la siguiente manera:

Concepto	Valor mes	1er pago	2do pago	3er pago	4to pago	5to pago	6to pago
Honorarios mes	$ 4.450.000	$ 2.225.000	$ 4.450.000	$ 4.450.000	$ 4.450.000	$ 4.450.000	$ 2.225.000
Transporte mes	$ 650.000	$ 325.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 325.000
total	**$ 5.100.000**	**$ 2.550.000**	**$ 5.100.000**	**$ 5.100.000**	**$ 5.100.000**	**$ 5.100.000**	**$ 2.550.000**

Previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañada de la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y del informe de actividades aprobado por el supervisor.

8. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal, acorde a la disponibilidad que para tal efecto ha expedido por la Auxiliar Administrativo de Contabilidad de la entidad, según consta en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No. 000603 del 15 de julio de 2026.

9. **TIEMPO DE EJECUCION ESTIMADO**: El término de ejecución del presente contrato será de CINCO (5) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

10. **ANÁLISIS DE RIESGOS:** Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, es estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

b) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.



c) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

d) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

e) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio- bajo	Medio- Baja	Entidad
Riesgos operacionales	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgos financieros	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgos Regulatorios	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgo tecnológico	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	Entidad
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla.
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista.
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

11. **GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Atendiendo el contenido del inciso 3 del artículo 25 del Acuerdo No. 18 de 2024 y lo dispuesto en el artículo 27 de la Resolución No 481 de



2024, y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios no es obligatorio el otorgamiento de pólizas, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante pagos periódicos previa aprobación del supervisor del contrato, NO se exigirá al contratista la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

12. **SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE:** Establece que la supervisión del contrato será ejercida por quien designe el gerente, mediante documento denominado "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR", y este será notificado para su conocimiento y que realice las actividades con observancia, conforme lo establece el artículo 37 al 44 de la Resolución No 481 de 2024.

13. **PROPUESTA Y DOCUMENTOS:** El proponente deberá allegar propuesta con los siguientes requisitos mínimos:

Descripción del requisito
Formato Único Hoja de Vida (SIGEP)
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)
Copia del Documento de Identidad
Copia de la libreta militar (cuando aplique)
Acreditación de estudios (diplomas, acta de grados y resoluciones)
Cursos como Requisito para el Talento Humano Administrativo: **Todos**: Curso de Humanización. MIPG. Integridad y Transparencia y lucha contra corrupción. Curso de Lenguaje Claro. Curso de Primeros Auxilios. Curso de Misión Médica.
Cursos como Requisitos Para el Talento Humano en Salud.
Fotocopia de la tarjeta profesional. Talento humano en salud: copia del RETHUS- Resolución de Autorización secretaria de Salud Dptal.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente
Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
Antecedentes Medidas Correctivas RNMC Vigente
Antecedentes de no haber sido condenado por delitos sexuales contra menor de 18 años. Vigente.
REDAM: El proponente persona natural debe anexar copia del registro de deudores alimentarios morosos vigente.
Registro Único Tributario (RUT)
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en **salud** como independiente.
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en **pensión** como independiente.
Certificado médico de salud ocupacional
Experiencia laboral del contratista
Declaración Juramenta de Inhabilidades e Incompatibilidades.
Certificación bancaria a nombre propio del contratista
Carné de Vacunas - Esquema Hepatitis B (3 dosis) –Toxoide Tetánico (Mujeres-5 dosis y Hombres 2 dosis). - Triple viral (2 dosis). - influenza (1dosis). -Esquema Covid 19. - Fiebre amarilla (1 dosis). - Sarampión y Rubeola (1 dosis).



a) **Todo el Talento Humano en Salud**	Atención al usuario
	Curso Seguridad del Paciente
	Curso Humanización en Salud
	Curso de gestión del duelo
	Atención a víctimas de Violencia sexual
	Atención a víctimas de ataques con agentes químicos
	Bioseguridad e higiene de manos
	Uso de Elementos de Protección Personal
	Soporte vital básico 48 horas
	Curso de Lenguaje Claro
	Curso Primeros (excepto médicos.)
	Misión Médica
a) Psicóloga (o) **(adicionar los requisitos del literal a)**	Curso Atención a víctimas del conflicto Armado Curso AIEPI Comunitario

Cordialmente,

CAMILA ANGULO CARVAJAL
Enfermera Profesional de Planta

Revisó: Luz Dary Carrillo M
Asesora Administrativa y Financiera

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E
DE FUENTEDEORO
NIT: 822001570-3



Fuentedeoro Meta, 16 de julio de 2026

Señora:
NOHORA INES GORDILLO CHACON
Dirección: CALLE 9 11 101 – CASA 101
Celular:314357396
Correo electrónico: sofiadelacalle585@gamil.com
Villavicencio, Meta

Mediante el presente documento se informa que el Hospital Local Primer Nivel de Fuentedeoro le invita a presentar propuesta.

El notificado
Fecha 16-julio-2026

Ref. Invitación

1. Por medio de la presente, me permito invitarla a presentar propuesta para: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA PAPSIVI PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 327 DE 2026.

1. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) **TITULO:** Con el fin de dar cumplimiento a las referidas disposiciones, es necesaria la vinculación contractual de un profesional en Profesional en Psicología y/o Trabajo Social y/o Desarrollo Familiar.
b) **EXPERIENCIA:** Se requiere Treinta y seis (36) meses de experiencia en atención psicosocial, terapéutica o clínica a población en situación de vulnerabilidad, de los cuales al menos doce (12) meses sean de experiencia en atención a población víctima del conflicto armado.

2. PLAZO: El término de ejecución del presente contrato será de CINCO (5) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS.
2. Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones.
3. Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.
4. Concertar los Planes de Atención Integral con las personas víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del MSPS.
5. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el MSPS. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de seguridad y protección establecidas para la Misión Médica.
6. Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web del Programa, conforme a los lineamientos del MSPS.



7. Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del Programa.
8. Contar con la certificación de aprobación del curso "Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado", con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.
9. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa.
10. Respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el Programa.
11. Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación.
12. Contribuir al mantenimiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, mediante el cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables a sus actividades, la atención de los planes de mejoramiento que le sean asignados, la participación en las capacitaciones programadas y el reporte oportuno de riesgos, no conformidades, incidentes y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución del contrato.
13. Cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Hospital y reportar oportunamente cualquier accidente, incidente o condición insegura que se presente durante la ejecución del contrato.
14. Participar en los Comités Institucionales, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital, cuando sea requerida.
15. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros
16. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Gerencia y/o el supervisor del contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato.
2. Presentar Informe mensual de las actividades desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contractual, con los soportes requeridos.
3. Comunicar oportunamente al supervisor toda eventualidad que ocurra, relacionada con la ejecución del contrato.
4. Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con sus requisitos.
5. Desarrollar en forma personal, eficiente y correctamente el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por EL CONTRATANTE, con el fin de lograr un mejor y más eficiente desarrollo del presente contrato.
6. Afiliarse y mantenerse al día durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) en el contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.



11. Guardas discreción sobre la información que conozca en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual y total confidencialidad en la misma frente a terceros.
12. No divulgar, ni comunicar con terceros la información que tenga o que llegase a conocer con ocasión al desarrollo del presente contrato, que pudiesen causar perjuicios a la entidad.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

4. VALOR DE LA PROPUESTA.

En atención a las obligaciones a realizar, el plazo de ejecución y el perfil profesional que se requiere, deberá presentar el valor estimado por turno de la prestación del servicio para el desarrollo del futuro contrato, al cual incluirá todos los costos que se requieren para su ejecución, como también los impuestos y demás erogaciones tributarias a que está obligado.

5. LUGAR Y FECHA DE LA ENTREVISTA Y LA ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta se presentará en la oficina de Talento Humano de la institución, ubicada en Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas, en original, con el nombre del proponente, dirección y teléfono.

Anexar: Adjunto a la propuesta deberá incluir los documentos necesarios para acreditar la idoneidad y capacidad para contratar con el Hospital, entre ellos los siguientes:

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO.

CRITERIOS GENERALES

Descripción del requisito
Formato Único Hoja de Vida (SIGEP)
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)
Copia del Documento de Identidad
Copia de la libreta militar (cuando aplique)
Acreditación de estudios (diplomas, acta de grados y resoluciones)
Cursos como Requisito para el Talento Humano Administrativo: **Todos**: Curso de Humanización. MIPG. Integridad y Transparencia y lucha contra corrupción. Curso de Lenguaje Claro. Curso de Primeros Auxilios. Curso de Misión Médica.
Cursos como Requisitos Para el Talento Humano en Salud.
Fotocopia de la tarjeta profesional. Talento humano en salud: copia del RETHUS- Resolución de Autorización secretaria de Salud Dptal.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente
Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
Antecedentes Medidas Correctivas RNMC Vigente
Antecedentes de no haber sido condenado por delitos sexuales contra menor de 18 años. Vigente.
REDAM: El proponente persona natural debe anexar copia del registro de deudores alimentarios morosos vigente.
Registro Único Tributario (RUT)
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en **salud** como independiente.
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en **pensión** como independiente.
Certificado médico de salud ocupacional
Experiencia laboral del contratista
Declaración Juramenta de Inhabilidades e Incompatibilidades.



Certificación bancaria a nombre propio del contratista	
Carné de Vacunas - Esquema Hepatitis B (3 dosis) –Toxoide Tetánico (Mujeres-5 dosis y Hombres 2 dosis). - Triple viral (2 dosis). - influenza (1dosis). -Esquema Covid 19. - Fiebre amarilla (1 dosis). - Sarampión y Rubeola (1 dosis).	
a) Todo el Talento Humano en Salud	Atención al usuario
	Curso Seguridad del Paciente
	Curso Humanización en Salud
	Curso de gestión del duelo
	Atención a víctimas de Violencia sexual
	Atención a víctimas de ataques con agentes químicos
	Bioseguridad e higiene de manos
	Uso de Elementos de Protección Personal
	Soporte vital básico 48 horas
	Curso de Lenguaje Claro
	Curso Primeros (excepto médicos.)
	Misión Médica
a) Psicóloga (o) **(adicionar los requisitos del literal a)**	Curso Atención a víctimas del conflicto Armado Curso AIEPI Comunitario

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ
Gerente.

Proyectó. Shirley Tirado
Apoyo administrativo